

Lineamientos para la interpretación y aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales para REDD+ a nivel de país¹

3 de febrero de 2011

1. Introducción

La iniciativa Estándares Sociales y Ambientales para REDD+ (REDD+ SES por su acrónimo en inglés) tiene como objetivo apoyar programas REDD+ dirigidos por el gobierno, que hagan una contribución sustancial a los derechos humanos, al alivio de la pobreza y a la conservación de la biodiversidad. La iniciativa REDD+ SES consta de principios, criterios e indicadores que definen los asuntos de interés y las condiciones que deben cumplirse para alcanzar un alto desempeño social y ambiental, así como un proceso de evaluación.

- **Los principios** contienen los objetivos clave que definen el alto desempeño social y ambiental de los programas REDD+.
- **Los criterios** definen las condiciones que deben cumplirse con relación a los procesos, impactos y políticas para cumplir los principios.
- **Los indicadores** definen la información que se requiere para demostrar que los criterios se han cumplido.

A nivel de principios y criterios, los estándares son genéricos (es decir, iguales para todos los países). A nivel de indicadores, existe un proceso de interpretación específica de país para definir un conjunto de indicadores adaptados al contexto de un determinado país. Por esta razón, la versión internacional de los estándares consta sólo un “marco de indicadores” cuyo objetivo es orientar el proceso de interpretación específica del país, en lugar de proporcionar indicadores específicos que se tengan que usar en cada país.

Los estándares se pueden usar para:

1. **Dar orientación en buenas prácticas** para el diseño, implementación o evaluación de un programa REDD+;
2. **Proveer un marco para que los países reporten el desempeño** de sus programas REDD+ a través de un proceso de evaluación multiactor;

Evaluar la conformidad del desempeño social y ambiental de un programa REDD+ con respecto a los requerimientos de los estándares (un verdadero estándar).

En la presente fase de implementación de los estándares en países piloto durante 2010 y 2011, la Iniciativa REDD+ SES se centra en el primer y segundo niveles, proporcionando a los países participantes un marco coherente e integral para diseñar y reportar el desempeño social y ambiental, desarrollado por medio de un proceso internacional multiactor. Aun no se ha incorporado un proceso formal de verificación – una verificación independiente de la calidad y exactitud de la evaluación. En esta etapa, la

¹ ‘Nivel de país’ se refiere al nivel de jurisdicción al que se dirige el programa REDD+, que podría ser nacional, estatal, regional, provincial, etc.

principal forma de garantizar la calidad y exactitud es la participación plena y eficaz de los titulares de derechos y actores en el proceso de evaluación, con la opción de que la iniciativa avance al tercer nivel, es decir, evaluar la conformidad frente a los requerimientos de los estándares por medio de una verificación independiente.

El proceso de evaluación define cómo los actores reunirán, revisarán y reportarán la información sobre el desempeño. El proceso de evaluación debe promover la participación y la apropiación de los actores, garantizar la transparencia y rendición de cuentas e incentivar un mejor desempeño. En este documento se han elaborado lineamientos para el proceso de evaluación, pero los procesos de evaluación nacionales específicos de un país deben ser definidos por cada país participante de acuerdo a su contexto.

Las interpretaciones específicas del país, que comprenden el gobierno, los indicadores y el proceso de evaluación, se revisarán a nivel internacional para garantizar su coherencia en todos los países.

Un Comité de Estándares internacional, que representa un equilibrio de las partes interesadas, supervisa la Iniciativa REDD+ SES. La mayoría de los miembros del comité son de países en los que se implementará REDD+, reconociendo que los gobiernos de países en desarrollo y la sociedad civil deben liderar la adopción de los estándares. El proceso de desarrollo y uso de los estándares está siendo facilitado por la Alianza para el Clima, Comunidad y Biodiversidad (CCBA) y CARE Internacional, con el apoyo técnico de Proforest.

La fase 1 de la iniciativa concluyó en junio de 2010 con la publicación de la versión 1 de los estándares para su aplicación en los países piloto. A partir de mayo de 2009, estos estándares se desarrollaron a través de un proceso participativo e inclusivo que constó de consultas con actores locales y nacionales en cuatro países que están implementando programas REDD+. En la fase 2 de la iniciativa, entre julio de 2010 y diciembre de 2011, los estándares se están aplicando en cinco países piloto, incluyendo el estado de Acre en Brasil, Ecuador, Nepal, Tanzania y la provincia de Kalimantan Central en Indonesia.

Estos lineamientos tienen como objetivo dar orientación sobre el uso de los estándares en países piloto durante la Fase 2 de la iniciativa. El presente borrador se basa en los productos obtenidos de un taller que se llevó a cabo en Washington DC, Estados Unidos, entre el 3 y 5 de agosto de 2010, para promover el uso de los estándares en países piloto, cuya revisión a cargo del Comité de Estándares internacional se realizó en una reunión, entre el 26 y 27 de noviembre, en Cancún, México. Estos lineamientos se actualizarán en base a la retroalimentación de los países piloto y otros actores durante la Fase 2 para producir un conjunto de lineamientos modificados, para someterlos a consulta pública en 2011, antes que sean usados en un mayor número de países. Envíen sus comentarios a [redd@climate-standards.org](mailto:red@climate-standards.org).

2. Gobierno a nivel nacional

2.1 El Comité de Estándares nacional

- i. Debe crearse un Comité de Estándares nacional que garantice la participación equilibrada de los actores en el uso de los estándares, y los miembros del comité deben reflejar este equilibrio.
- ii. Es importante construir desde, e integrarse con, las estructuras existentes creadas para la planificación e implementación de REDD+. Si existe un órgano correctamente equilibrado de multiactor, debe evitarse la duplicación innecesaria de estructuras. En otros casos, será preciso

establecer un comité de estándares nacional como ente independiente para garantizar un equilibrio adecuado en el número de actores.

- iii. El rol de este comité es supervisar y apoyar el uso de los estándares en su país. Las responsabilidades del comité son las siguientes:
 - a. Supervisar la interpretación y aplicación de REDD+ SES en el país en cuestión, ayudar y orientar al equipo de facilitación (ver el punto 2.2 más adelante) y garantizar que el proceso REDD+ SES en el país esté alineado con las estrategias globales de la Iniciativa REDD+ SES.
 - b. Dar orientación y ayudar al equipo de facilitación a garantizar la participación eficaz de grupos de actores pertinentes en la interpretación y aplicación de REDD+ SES.
 - c. Revisar y aprobar las versiones borrador de los indicadores específicos del país y el proceso de evaluación preparado para comentarios públicos, la respuesta a tales comentarios, y las versiones finales, asegurando que éstas sean apropiadas y suficientes para demostrar de manera efectiva el desempeño del programa REDD+ en su país frente a los principios y criterios.
 - d. Revisar y aprobar las versiones borrador de los informes sobre desempeño social y ambiental del programa REDD+ frente a REDD+ SES, que se prepararon para la revisión de los actores, la respuesta a la retroalimentación de los actores acerca de los informes borrador, y la versión final del informe para su publicación.
 - e. Promover la integración eficaz de REDD+ SES con otros marcos/ procesos de salvaguarda que se están aplicando al programa REDD+ del país, por ejemplo: FCPF SESA, UN-REDD y las salvaguardas requeridas por acuerdos bilaterales.
 - f. Asegurar que las experiencias en el país ayuden a informar el posterior desarrollo de la iniciativa REDD+SES a nivel internacional y el uso de los estándares en otros países a través de informes dirigidos al Comité de Estándares internacional.
- iv. Los miembros del comité deben reflejar un equilibrio de las partes interesadas, incluyendo los afectados por el programa REDD+ y los estándares, y los especialistas con conocimiento específico relativo a los estándares.
- v. Las categorías de grupos de actores clave pertinentes para el programa REDD+ que deben participar en el comité, incluyen:
 - a. Entidades gubernamentales (probablemente incluso agencias relacionadas con REDD+, como las que se ocupan de desarrollo económico, forestación, agricultura, desarrollo rural, medio ambiente, y potencialmente incluso gobiernos regionales/locales),
 - b. Pueblos Indígenas,
 - c. Comunidades locales,
 - d. Organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil (incluidas las ONG dedicadas a temas ambientales y sociales).
 - e. Sector privado

Puede haber flexibilidad en las categorías dependiendo de los grupos específicos que se deben incluir en un determinado país. Los intereses y derechos de las mujeres deben estar representados de manera eficaz, principalmente en las categorías b, c y d. Como alternativa, se puede definir otra categoría para las mujeres.

- vi. La incorporación de los responsables de organizar la evaluación del desempeño frente a los estándares (recoger información, elaborar un informe que evalúe el desempeño frente a los indicadores, y dar respuesta a la retroalimentación de los actores sobre el informe) en la interpretación específica de país de los indicadores y el desarrollo del proceso de evaluación permitirá asegurar que sean claros y viables, por lo que un representante de este equipo debe formar parte del Comité de Estándares.
- vii. La experiencia indica que tener una sola persona que represente a un grupo comúnmente marginado no es suficiente para permitirles participar plenamente en el debate, por lo que se recomienda tener más de un representante en ciertas categorías. Puede darse el caso que ciertos grupos no acepten o no se sientan cómodos con que otros les representen.
- viii. Cuando numerosos integrantes de un determinado grupo de actores quieren involucrarse, se puede crear subgrupos o 'grupos de consulta' que designen un representante o representantes para que integren el Comité de Estándares nacional.
- ix. La experiencia ha demostrado que es difícil trabajar con más de 20 miembros de un grupo que toma decisiones. Por lo tanto, se propone que el número de miembros del Comité de Estándares nacional sea 25 como máximo, prefiriéndose que no sea mayor a 15.
- x. En principio, los grupos de actores deben identificar sus propios representantes para garantizar la legitimidad. En la práctica, esto puede demandar la facilitación activa por parte del órgano responsable de la supervisión del programa REDD+ o un grupo multiactor de REDD+, o que el equipo de facilitación invite a proponer candidatos y un proceso de selección de representantes.
- xi. Si bien es importante tratar de llegar a un consenso, siempre es bueno tener establecido un mecanismo de votación desde el principio en caso no sea posible llegar a un consenso en el tiempo disponible. El mecanismo de votación debe ser estructurado para garantizar que ningún grupo de interés domine y que ningún grupo de interés sea marginado. Las organizaciones generalmente separan a los participantes en grupos de interés (o cámaras) y organizan la votación de este modo².
Por ejemplo, un mecanismo de votación puede exigir que la mayoría de los miembros de cada grupo de interés acepten una propuesta. En este caso, la propuesta no puede ser aprobada si cualquiera de los grupos de interés no está de acuerdo, pero sí puede ser aprobada si algunas personas no están de acuerdo. Este enfoque también permite que el número de miembros en cada grupo de apoyo sea diferente pero, al mismo tiempo, otorga igual peso a cada grupo.
- xii. El mecanismo de votación y los roles, responsabilidades y reglas del grupo deben establecerse antes de iniciar el proceso.

2.2 El equipo de facilitación

- i. Un equipo de facilitación integrado por expertos técnicos de instituciones gubernamentales y no gubernamentales debe facilitar el proceso de interpretación y aplicación de los estándares en cada país. Se sugiere que el equipo esté integrado por un empleado de una institución gubernamental y uno a dos empleados de instituciones no gubernamentales, dedicando cada uno de ellos una parte considerable de su tiempo a la Iniciativa REDD+ SES. El tiempo requerido de todos los miembros del

² El Foro Global sobre Soja Responsable (Round Table on Responsible Soy) está integrado por grupos de apoyo de la Sociedad Civil, Productores, Industria/Comercio y Finanzas. El Consejo de Manejo Forestal (Forest Stewardship Council) tiene las cámaras Económica, Social y Ambiental.

equipo combinado variará según el país, pero es probable que sea como mínimo el 50% a 100% de una persona.

- ii. El rol y las responsabilidades del equipo de facilitación son:
 - a. Organizar las reuniones del Comité de Estándares nacional y asegurar el mantenimiento de registros, la preparación de actas y la circulación de los documentos a los miembros del comité.
 - b. Redactar los borradores de los estándares y las respuestas a los comentarios recibidos durante los procesos de consulta con los actores para la revisión, discusión y aprobación por parte del Comité de Estándares nacional.
 - c. Organizar procesos de consulta con los actores, programar los periodos de comentarios públicos, y compilar los comentarios recibidos.
 - d. Organizar la implementación del proceso de evaluación, incluida la recolección y el análisis de la información sobre el desempeño social y ambiental del programa REDD+. Preparar los borradores de un informe de desempeño con respecto a los estándares para que sean revisados por los actores y aprobados por el Comité de Estándares nacional.
 - e. Conocer y contribuir al establecimiento de buenas prácticas para el uso de REDD+ SES mediante la participación de, por lo menos, un miembro del equipo de facilitación en eventos internacionales de intercambio y aprendizaje relacionados con la iniciativa REDD+ SES.

3. Interpretación específica del país

3.1 El proceso de interpretación específica del país

- i. La interpretación específica de país de la iniciativa REDD+ SES consta de dos elementos clave, el desarrollo de indicadores específicos del país y el diseño del proceso de evaluación específica del país, lo cual se traduce en la producción de un conjunto de indicadores específicos del país (aplicando la plantilla que se presenta en el Apéndice 1), y un plan de monitoreo, verificación y reporte.
- ii. El equipo de facilitación debe organizar la interpretación específica del país mediante un proceso inclusivo y participativo en el que se realicen talleres, o convocando un grupo de trabajo integrado por actores clave y/o expertos. Deben haber procesos consultivos efectivos sobre los indicadores preliminares y sobre el diseño preliminar del proceso de evaluación, que apliquen métodos culturalmente apropiados para incentivar los aportes de una amplia gama de actores, incluyendo las mujeres y otros grupos marginados.
- iii. Es importante dedicar tiempo a las consultas, dando a los actores tiempo suficiente para asimilar la información, consultar unos con otros y proporcionar retroalimentación bien pensada. El Código de Buenas Prácticas de ISEAL³ para establecer estándares sociales y ambientales sugiere que se establezcan dos periodos de consulta pública para facilitar la participación del público y los actores en el proceso de desarrollo de indicadores – el primero por lo menos 60 días y el segundo 30 días como mínimo. El periodo de consulta pública deberá permitir la participación eficaz de los actores,

³ International Social and Environmental Accreditation and Labeling Alliance www.isealalliance.org

que refleje las circunstancias del país en cuestión (por ejemplo, considerar los impactos estacionales en la comunicación).

Debe haber por lo menos dos periodos de consulta con los actores. El primer periodo de consulta se puede reducir a no menos de 30 días si se aplican métodos proactivos (por ejemplo, reuniones de actores facilitadas) para recoger retroalimentación de los grupos clave de actores. Es probable que los métodos proactivos se traduzcan en una retroalimentación más rica.

- iv. El equipo de facilitación debe proporcionar con anticipación información sobre los periodos de consulta pública e incentivar a los grupos de actores a organizar talleres o discusiones que puedan proporcionar retroalimentación. Esto es lo que ocurre especialmente en países en los que hay grupos grandes de actores para quienes hacer comentarios sobre documentos escritos es mucho menos común y menos productivo que una discusión en persona.
- v. Es muy importante fomentar la transparencia en todas las etapas del proceso de interpretación específica del país, por ejemplo, hacer llamados abiertos de participación, colgar en las páginas Web los términos de referencia y un cronograma de desarrollo de indicadores o preparación de informes, informar por anticipado los periodos de consulta pública, colgar las versiones borrador en las páginas Web, traducir documentos a todos los idiomas pertinentes, trabajar de manera proactiva con grupos de actores para asegurar un buen nivel de entendimiento del proceso, etc.

3.2 El desarrollo de indicadores específicos del país

- i. El desarrollo de indicadores específicos del país es un proceso de interpretación que brinda la oportunidad de hacer que la iniciativa internacional REDD+ SES sea significativa a nivel local, haciendo alusión a términos, actores, procesos de gobierno e instituciones locales así como a la legislación local.
- ii. Principios y Criterios: No se permite hacer cambios a los Principios y Criterios sobre REDD+ SES ya que deben ser iguales para todos los países.

Nota: Cualquier sugerencia de cambio a los principios y criterios existentes o cualquier propuesta para establecer nuevos criterios se debe presentar a la Secretaría Internacional, para considerarse en la siguiente revisión de los estándares en 2011.

- iii. Indicadores: El ‘marco de indicadores’ existente constituye el punto de partida para desarrollar indicadores específicos del país. Los indicadores pueden ser mantenidos, adaptados, eliminados o incorporados, como se indica a continuación:
 - a. **Mantenidos**: continuar con un indicador del “marco de indicadores” internacional sin cambio alguno, salvo su traducción.
 - b. **Adaptados**: hacer ajustes al indicador para que refleje el contexto del país, por ejemplo, usar términos técnicos adecuados, mencionar determinadas entidades gubernamentales, usar la lengua local, es decir, hacer que el indicador sea específico del país pero sin cambiar el significado o la intención. Esto puede implicar la fusión de dos indicadores.
 - c. **Eliminados**: La eliminación está permitida cuando se advierte que los indicadores son redundantes por duplicación (en cuyo caso dos indicadores se fusionan), o cuando no se relacionan con un determinado contexto nacional/regional.

- d. **Incorporados:** Se puede incorporar indicadores nuevos cuando es necesario. Deben agregar valor para mostrar el desempeño frente a los criterios.
- iv. Si se propone adaptaciones, eliminaciones e incorporaciones de los indicadores, es necesario presentar una justificación.
- v. Cada uno de los indicadores del marco tiene como objetivo evaluar un aspecto de las condiciones necesarias para cumplir con el criterio. Los indicadores se clasifican generalmente en tres categorías importantes:
- **Los indicadores de política** evalúan si existen políticas, marcos legales, e instituciones relacionadas con el programa REDD+.
 - **Los indicadores de proceso** evalúan si se ha planificado/establecido un determinado proceso relacionado con el programa REDD+.
 - **Los indicadores de resultado** evalúan los impactos del programa REDD+.

Una combinación de categorías de indicadores puede asegurar que los mismos sean suficientes para evaluar de manera efectiva el desempeño de un programa REDD+ en un país frente a los principios y criterios. En este caso también es necesario presentar una justificación para introducir cambios en la categoría del indicador.

- vi. Se debe desarrollar indicadores específicos del país tanto para la fase actual del programa REDD+ de los países como las fases futuras, por ejemplo, desde la preparación hasta la implementación.
- vii. El Apéndice 1 contiene una plantilla para desarrollar indicadores específicos del país. La plantilla presenta la siguiente información por cada indicador:
- a. **Indicador específico del país**
 - b. **Tipo de interpretación** – mantenido, adaptado, eliminado o incorporado.
 - c. **Justificación** – debe presentarse en todos aquellos casos en los que se ha adaptado, eliminado o incorporado indicadores.
 - d. **Información Específica de Monitoreo** – definir *qué* información se usará para evaluar el desempeño frente a los indicadores. Un resumen conciso de lo que se va a monitorear y reportar ayudará a sopesar hasta qué punto será viable evaluar el desempeño frente a cada indicador.
 - e. **Notas orientativas** – se pueden incorporar para dar orientación a los actores locales, nacionales e internacionales sobre los indicadores, por ejemplo, explicar la intención de cada indicador, explicar el contexto local, etc.

3.3 El diseño de un proceso de evaluación específica del país

El proceso de evaluación tiene tres componentes:

- **Monitoreo** - identificar, recolectar, y compilar 'información de monitoreo específica' para evaluar el desempeño del programa REDD+ por cada uno de los indicadores que forman parte del estándar.
- **Revisar** la información de monitoreo específica para garantizar que la evaluación sea precisa y confiable.

- **Reporte** – comunicar el análisis del monitoreo y la verificación del desempeño del programa REDD+ frente a los estándares.

El proceso adoptado para cada componente de evaluación tiene mucha influencia en la credibilidad de la evaluación del desempeño frente a los estándares. El proceso de evaluación desarrollado para cada país debe ser examinado y aprobado por el Comité de Estándares nacional.

Estos lineamientos se centran en el primer ciclo de evaluación a aplicarse en países piloto durante 2011. Un producto importante de esta fase será desarrollar lineamientos para una evaluación a largo plazo.

3.3.1 Monitoreo

- i. Prestando atención al presente periodo de reporte, se debe desarrollar un plan de monitoreo que defina lo siguiente para cada indicador:
 - a. **Información Específica de Monitoreo** que defina qué información se usará para evaluar el desempeño frente a los indicadores dentro del presente periodo de evaluación, es decir, tomada de la plantilla de indicadores específicos del país pero adaptada, si fuera necesario, para aplicarla expresamente al presente periodo de evaluación.
 - b. **Fuente** que defina en dónde se encontrará la información, por ejemplo, en los resultados de una encuesta o un informe (fuente secundaria) o por medio de la recolección directa de información en encuestas, grupos focales, etc. (fuente primaria).
 - c. **Métodos** que definan cómo se recopilará y analizará la información, como es el caso de:
 - Fuente secundaria – definir el proceso para verificar la información existente
 - Fuente primaria – definir una herramienta para recolectar la información, por ejemplo, encuesta, grupo focal, etc.
 - Estrategia de muestreo, si corresponde
 - Métodos de análisis de datos.
 - d. **Responsabilidades** que definan quién hará las tareas:
 - Quién organizará el proceso de recolección de información
 - Quién se encargará de reunir o aportar la información
 - Quién analizará la información.

Plantilla propuesta para un plan de monitoreo:

Indicador específico del país	Información Específica de Monitoreo ⁴ (qué)	Fuente de Información de Monitoreo (dónde)	Métodos (cómo)	Responsabilidad (quién)

⁴ Pertinente al actual periodo de monitoreo.

- ii. En principio, todos los indicadores deben ser evaluados, pero como la implementación del programa REDD+ se encuentra en la fase inicial en numerosos países, tal vez no sea necesario monitorear y reportar todos los indicadores en el primer ciclo de evaluación, en 2011. Sujeto a aprobación por parte del Comité de Estándares nacional, el primer plan de monitoreo debe centrarse en los indicadores que se pueden monitorear en la presente etapa del programa REDD+, reduciendo de este modo el número de indicadores que se usarán en esta etapa. La Información Específica de Monitoreo para cada indicador definido en el plan de monitoreo debe ser aquella que sea aplicable durante 2011, es decir, no es necesario desarrollar, en esta etapa, un plan de monitoreo de información de la que se dispondrá sólo después de esta etapa. En general, no será posible reportar en esta etapa 'indicadores de productos', por ejemplo, impactos sociales y ambientales que tardan en ser cuantificables.
- iii. La credibilidad del monitoreo puede resultar afectada por:
 - **La cantidad de información recolectada.** Si el indicador se relaciona con los resultados de todo el programa REDD+, el monitoreo será menos confiable si se reúne información de un solo lugar y será más confiable si se establece un proceso para monitorear todos los lugares. Una solución más práctica, y digna de crédito, podría ser recopilar información de una muestra de lugares de distintos tipos y ubicaciones geográficas.
 - **La calidad de la información recolectada.** Es más fácil y más económico usar la información existente, pero puede socavar la credibilidad si es poco confiable o contenciosa. En este caso, es mejor tratar de recolectar información primaria, siempre y cuando la recolección se realice correctamente. Si existen fuentes confiables, deben usarse en aras de la costo-efectividad. Para comprobar la confiabilidad, se puede efectuar verificaciones al azar.
 - **Quién recolecta la información.** Si se está evaluando el desempeño de una entidad, habrá más confianza en el monitoreo si otros actores han tenido la oportunidad de contribuir a la recolección de la información o si la información es recogida por una parte independiente. Si bien el monitoreo independiente puede aumentar la credibilidad, también es probable que sea más costosa. Asumir la responsabilidad del monitoreo en colaboración con otros actores puede ser una forma de incentivar la gestión adaptable de la entidad responsable de diseñar e implementar un programa REDD+.

3.3.2 Revisión

- i. En la presente Fase 2 de la Iniciativa REDD+ SES durante 2011, la revisión del informe borrador de monitoreo debe realizarse por medio de consultas con los actores. Un plan de revisión debe especificar cómo estará organizado, asegurar que un amplio espectro de actores haya tenido la oportunidad de revisar el informe borrador, y explicar de qué manera la retroalimentación obtenida de la revisión se traducirá en la modificación del informe antes de finalizarlo.
- ii. En la segunda parte del proceso de revisión, el Comité de Estándares debe revisar el informe borrador y examinar cómo se ha tratado los comentarios de los actores sobre el informe, antes de la aprobación del informe final.

3.3.3 Reporte

- i. Los países que participan en la Iniciativa REDD+ SES deben definir un plan de reporte (presentación de informes), hacer público un informe completo del desempeño frente a los indicadores y, con el fin de maximizar la credibilidad y transparencia, se les invita a poner a disposición del público en general los comentarios recibidos acerca del informe y las respuestas a tales comentarios.
- ii. La credibilidad y transparencia de los informes resultan afectadas por la amplitud y disponibilidad de los informes. Los informes pueden variar desde un resumen muy corto hasta un informe completo de toda la información pertinente. Se puede producir informes sólo para uso interno, ponerlos a disposición de un público externo limitado o ponerlos a disposición del público en general.
- iii. Una parte importante del desarrollo de un proceso de evaluación específica del país será la discusión y definición del grado de información que se hará pública.

Apéndice 1. Plantilla para el desarrollo de indicadores específicos del país

	Principio 1: Los derechos a las tierras, territorios y recursos son reconocidos y respetados por el programa REDD+				
	Criterio: 1.1 El programa REDD+ identifica eficazmente a los diferentes titulares de derechos (legales y consuetudinarios) y sus derechos a las tierras, territorios y recursos pertinentes al programa.				
Marco de indicadores	Indicadores específicos del país	Tipo de interpretación⁵	Justificación	Información específica de monitoreo⁶	Notas orientativas
1.1.1 Se establece un proceso participativo para el inventario y mapeo de los derechos legales y consuetudinarios de tenencia/uso/acceso/manejo de tierras, territorios y recursos existentes pertinentes al programa incluyendo aquellos de los grupos marginados y vulnerables, e incluyendo cualquier derecho superpuesto o en conflicto.					
1.1.2 Los planes de uso de la tierra, incluyendo los planes de manejo forestal en las áreas incluidas en el programa REDD+, identifican los derechos de todos los titulares de derechos pertinentes y sus límites espaciales incluyendo cualquier derecho superpuesto o en conflicto.					

⁵ Mantenido, adaptado, eliminado o incorporado

⁶ Qué se empleará para evaluar el desempeño frente al indicador.